



BANCO CENTRAL DE RESERVA

No. 209/2023

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las once horas del día quince de diciembre del año dos mil veintitrés.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 203/2023, de fecha uno de diciembre del año dos mil veintitrés, presentada por actuando en su calidad de Representante Legal de la Sociedad Proyectos Consolidados de Ingeniería, S.A. de C.V., mediante la que requiere "Balances, Estados de Resultados con sus respectivos anexos presentados por la Sociedad Proyectos Consolidados de Ingeniería, S.A. de C.V., NIT 0614-140503-105-6, para trámites de solvencia empresarial, en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022", señalando para oír notificaciones su correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Arts. 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, **CONSIDERANDO:**

- I. Que conforme a las atribuciones contempladas en el Art. 50 lits. d), i) y j) LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el Art. 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitieron los requerimientos de información por medio de correo electrónico a la Oficina Nacional de Estadística y Censos de esta Institución, que en respuesta a lo solicitado comunican que, la información solicitada se encuentra clasificada como Confidencial, de acuerdo al Art. 24 LAIP, no obstante, por encontrarse el peticionario acreditado como Representante Legal de la Sociedad Proyectos Consolidados de Ingeniería, SA. de C.V., remiten archivos en PDF que contienen los "Estados financieros 2020, 2021 y 2022". Asimismo, agregan que la Sociedad Proyectos Consolidados de Ingeniería, S.A. de C.V no presentó trámite con los estados financiero del 2019, y para los años 2017 y 2018, la información es inexistente ya que no se cuenta con la información solicitada, ya que fue sometida a proceso de eliminación, al haber cumplido los cinco años de resguardo establecidos en las tablas



## BANCO CENTRAL DE RESERVA

de plazos de conservación definidos por Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)".

III. Que después de haber cumplido con las disposiciones legales aplicables, la suscrita Oficial de Información del Banco Central, estima lo siguiente:

- 1) Que el acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento del Principio de Máxima Publicidad establecido en el Art. 4 LAIP, por el cual la información en poder de los entes obligados, por regla general, es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones establecidas expresamente en la Ley.
- 2) Que conforme el Art. 24 literal b) LAIP es Información Confidencial "La entrega con tal carácter por los particulares a los entes obligados, siempre que por la naturaleza de la información tengan el derecho a restringir su divulgación". Asimismo, conforme el Art. 64 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva "El Banco y su personal deberán guardar confidencialidad sobre los datos individuales proporcionados por las instituciones, entidades y personas, y divulgará información a nivel agregado para facilitar el análisis de la situación económica del país, así como para promover la cultura financiera".
- 3) Que el Artículo 73 LAIP, señala que, cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos de las unidades administrativas, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para la localización o determinación de la existencia de la información solicitada y resolverá en consecuencia.
- 4) Que tomando en consideración lo expresado por la Oficina de Estadística y Censos y la Tabla de Plazos de Conservación Documental, consultadas en el Portal de Transparencia del Ministerio de Economía, se confirma que "Estados financieros 2017 y 2018 de la Sociedad Proyectos Consolidados de Ingeniería, S.A. de C.V.", es información inexistente, debido a que fueron eliminados con base a la Normativa establecida para tal efecto.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 24, 62, 64, 65 y 73 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 43, 51, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento;  
RESUELVE:

1. Entréguese actuando en su calidad  
de Representante Legal de la Sociedad Proyectos Consolidados de Ingeniería, SA. de C.V., el acceso a 14 folios que contienen "Estados financieros 2020, 2021 y 2022 de







## BANCO CENTRAL DE RESERVA

la Sociedad Proyectos Consolidados de Ingeniería, S.A. de C.V.," por encontrarse autorizado por la Sociedad Proyectos Consolidados de Ingeniería, SA. de C.V., para poder acceder a la referida información.

2. Confirmase la inexistencia de la información relativa a "Estados financieros 2017 y 2018 de la Sociedad Proyectos Consolidados de Ingeniería, S.A. de C.V.", debido a que fueron eliminados con base a la Normativa establecida para tal efecto, según consta en Tabla de Plazos de Conservación Documental anexa.
3. NOTIFIQUESE la presente resolución al solicitante, en la forma y medio señalado al efecto.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Flor Idania Romero de Fernández".

Flor Idania Romero de Fernández  
Oficial de Información